



**D. FCO. JAVIER PUERTA MARTÍ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA, CERTIFICO:**

Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2015, en virtud de las competencias delegadas por Decreto 317/2015 de 19 de junio, de la Alcaldía, adoptó los acuerdos que a continuación se transcriben literalmente, con la salvedad de que el acta no ha sido aprobada en una sesión posterior y a resultas de la misma, conforme al artículo 206 ROF:

**“A1) DECLARAR DESIERTO, SI PROCEDE, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA ESCUELA MUNICIPAL MÚSICO-CULTURAL EN CENES DE LA VEGA POR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD (EXPTE. 600/2016).**

Seguidamente, por el Secretario General, se da cuenta del expediente instruido al efecto.

Resultando que por Decreto 1073/2016 de 17 de noviembre, de la Alcaldía, se aprobó el expediente número 600/2016 para la contratación de la prestación del servicio de la escuela municipal músico-cultural en Cenes de la Vega por el procedimiento negociado sin publicidad.

Resultando que el órgano de contratación ha valorado las dos ofertas presentadas con la asistencia del Secretario General y del Interventor Municipal.

Considerando el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

Considerando la Disposición Adicional Segunda, apartado 1 TRLCSP, en relación con el Decreto 317/2015 de 19 de junio, de la Alcaldía, sobre delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros presentes, acuerda:

“1.- Declarar la inadmisión de las ofertas presentadas por BANDA RIBERA DEL GENIL y por D. Antonio Linares Gutiérrez por no reunir el sobre A (oferta económica) los requisitos establecidos en el Pliego.

2.- Declarar desierto el contrato de la prestación del servicio de la escuela municipal músico-cultural en Cenes de la Vega (expte. 600/2016).”

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, se expide la presente certificación, de oficio, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Cenes de la Vega a 16 de diciembre de 2016.

**VºBº  
EL ALCALDE**

**Juan Ramón Castellón Rodríguez**

**EL SECRETARIO**

**Fco. Javier Puerta Martí**